

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

37264 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por el que se otorga licencia para la prestación del servicio técnico-náutico de remolque portuario en el puerto de Ceuta a la empresa Servicios Auxiliares de Puertos, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su reunión de 25 de junio de 2018, en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio técnico-náutico de remolque portuario en el puerto de Ceuta a la mercantil Servicios Auxiliares de Puertos, S.A. por un periodo de diez (10) años.

Ceuta, 2 de julio de 2018.- Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, Rafael Rodríguez Valero.

ID: A180045934-1